

CASTRO, 17 de Junio de 2016.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°111 del 10.12.2015 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°128 del 15.06.2016; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$500.000 al CONJUNTO FOLCLORICO DE ADULTOS MAYORES "ROSAS DE OTOÑO", RUT. N°65.783.170-0, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°679 del 12.03.2007; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°324 del 07.09.2007; representado por su Presidenta Sra. María Inés Escobar Sanhueza; destinado a Proyecto: Pago remuneración monitora. (Cancelación clases monitora de guitarra y música folklórica, para adultos mayores de esta organización comunitaria)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.010 "Fondos del Adulto Mayor", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Tesorería Municipal.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Oficina Org. Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE